

SALTA,

08 JUN. 2026

RES. H. N° 0779-26-

EXP 317/2026- HUM-UNSa

VISTO:

La propuesta elevada por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Federico Medina, mediante el cual eleva el Trayecto de Posdoctorado "*Grupos subalternos, acción colectiva, movimientos sociales y política en América Latina (siglos XVIII a XXI)*", en el marco de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se enmarca en la Res. H.N° 1846/25 en tanto ofrece un trayecto postdoctoral orientado a profundizar el análisis de los procesos de acción colectiva, los movimientos sociales y las experiencias políticas de los grupos subalternos en distintos contextos y escenarios históricos de América Latina;

Que en las actuaciones se explicita "*el trayecto cuenta con 200 horas reloj; además del cursado de 60 horas, la propuesta incluye la realización de una investigación básica que finalizará en un artículo científico a publicarse, preferentemente, en algunas de las publicaciones de la Facultad de Humanidades;*

Que se trata de una actividad autofinanciada, en el marco de lo que estipula la Res H. N° 0438-26;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 200/26 aconseja aprobar la realización del trayecto de Posdoctorado presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 02/06/26 y cuarto intermedio del 04/06/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización del Trayecto de Posdoctorado "*Grupos subalternos, acción colectiva, movimientos sociales y política en América Latina (siglos XVIII a XXI)*" a cargo del Prof. Raúl Fradkin (Universidad de Buenos Aires–Universidad Nacional de Luján) y de la Dra. Virginia Manzano (Universidad de Buenos Aires–CONICET); y que se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

Fechas de realización: 24 de julio, 03 al 07 de agosto de 2026 y un encuentro a determinar en octubre de 2026.

Carga horaria total: 200 (doscientas) horas reloj (se acredita con la presentación de un artículo científico publicado, preferentemente, en alguna de las revistas o publicaciones con sello editorial de la Facultad de Humanidades, UNSa; durante el 2027).



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

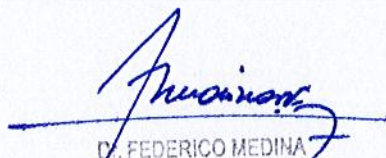
RES. H.Nº 0779-26-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las personas interesadas en cursar el trayecto de referencia deberán presentar vía posgrado @hum.unsa.edu.ar los siguientes requisitos de inscripción: DNI o pasaporte, Título de Doctorado y Carta de inscripción dirigida a la Decana de la Facultad, indicando el interés por el cursado (disciplina de pertenencia, lugar de trabajo, campo de investigación, entre otros aspectos que se consideren relevantes).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles correspondientes a los/las cursantes en el marco de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR el pago de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) en concepto de honorarios destinados a cada uno de los docentes Prof. Raúl Fradkin y Dra. Virginia Manzano; sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al Prof. Raúl Fradkin y Dra. Virginia Manzano, al Dr. Federico Medina, **COMUNIQUESE** a Escuelas de la Facultad de Humanidades, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa